



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0733-R-2018
Piura, 26 de abril de 2018

VISTO

El expediente N° 918-0201-18-3 de fecha 17 de abril de 2018, que remite el Lic. Agustín López Jiménez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional de Piura y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 170-2018-SITUNP/S.G de fecha 17 de abril de 2018, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores, comunica que la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) ha invitado a su base a participar en la IV Conferencia Nacional sobre Género, asimismo al Fórum Negociación Colectiva en el Sector Público, Perspectivas y Avances, que se realizará en la ciudad de Lima los días 20 y 21 de abril de 2018. En tal sentido, representando a su base asistirán los Sres. Aurelia Fátima Antón de Peña, Sub Secretaria General y Humberto Zapata Andrade, Secretario de Defensa de su Gremio. Por tal motivo solicita el apoyo económico consistente en pasajes: Piura, Lima y viceversa más tres días de viáticos para los indicados;

Que, con Informe N° 230-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 20 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que se ha otorgado la cobertura presupuestal para atender los pasajes y viáticos para Aurelia Antón de Peña y Humberto Zapata Andrade, con certificación presupuestaria en:

Fuente: 09-RDR

Certificado: 211

Secuencia: 01

Sección Funcional: 0020

Partidas: 2.3.2.1.2.1 -> 220 x 02 personas = 440

2.3.2.1.2.2 -> 320 x 02 personas x 03 días = S/ 1,920.00

Monto total: S/ 2,360.00

Ejecución que estará sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Informe N° 0449-2018-OCAJ-UNP de fecha 25 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que se debe declarar procedente el otorgamiento en vías de regularización de viáticos y pasajes a favor de los señores Aurelia Antón de Peña y Humberto Zapata Andrade, la misma que se encuentra detallada en el Oficio N° 170-2018-SITUNP/S.G, quienes asistirán a la IV Conferencia Nacional sobre Género, asimismo al Fórum Negociación Colectiva en el Sector Público, Perspectivas y Avances, realizada los días 20 y 21 de abril de 2018, en la ciudad de Lima. Teniendo en cuenta lo informado por la Oficina Central de Planificación mediante Informe N° 230-2018-UNP-OCP-OPPTO;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de Lima, de los señores: Aurelia Fátima Antón de Peña y Humberto Zapata Andrade, Sub Secretaria General y Secretario de Defensa del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional de Piura - SITUNP, respectivamente; quienes participaron en la IV Conferencia Nacional sobre Género, asimismo al Fórum Negociación Colectiva en el Sector Público, Perspectivas y Avances, realizada los días 20 y 21 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue a la Sub Secretaria General y Secretario de Defensa del SITUNP, pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos a cada uno de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura -

c.c.: RECTOR,DGA,OCI,OCARH(3),SITUNP,OCEP(3),INTS(2),OCP,ARCHIVO(2)

15 copias
/NAC


DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR

